INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN EN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 167 – CD-2024	INFORME PARCIAL N° 03

INFORMACIÓN GENERAL

FECHA DEL CONTRATO	05 DE MARZO DEL 2024						
NOMBRE CONTRATISTA	MARIA CAMILA GOMEZ RUEDA						
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1.098.762.383	RESPONSABLE DE IVA	SI		NO	X	
CONSIGNAR A LA CUENTA	30316527945	DEL BANCO	BANCOLOMBIA				
TIPO DE CUENTA	AHORROS	X	CORRIENTE				

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MONITOR PSICOSOCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOS JOVENES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

REGISTROS PRESUPUESTALES

REGISTROS INICIALES			REGISTROS ADICIONALES (SI APLICA)		
N°. CDP y FECHA	24-00088	20- FEB-2024	N°. CDP y FECHA	24-00249	23-05-2024
N°. RP y FECHA	24-00227	07-MAR-2024	N°. RP y FECHA	24-00757	27-05-2024

NOMBRE DEL SUPERVISOR	LUIS ALBERTO PAEZ NIÑO		
CARGO DEL SUPERVISOR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO		
OFICINA GESTORA	SUBDIRECCION OPERATIVA		
PLAZO DEL CONTRATO	TRES (3) MESES		
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO	VENITE (20) DIAS		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	11 DE MARZO DEL 2024		
FECHA DE INICIO CESION DEL CONTRATO	N/A		
FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	N/A		
FECHA DE REINICIO DEL CONTRATO	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO	10 DE JUNIO DE 2024	TERMINACIÓN CON ADICIÓN	30 -06-2024

PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PERIODO CUMPLIDO DE EJECUCIÓN	11 DE MAYO AL 10 DE JUNIO DEL 2024
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$9.600.000
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	$2.133.320
VALOR A PAGAR	$3.200.000

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERIODO	FECHA DE PAGO	NÚMERO DE PLANILLA	VALOR PAGO SALUD	VALOR PAGO PENSIÓN	VALOR PAGO ARL
			NUEVA EPS	PORVENIR	*POSITIVA*
MARZO	02-04-2024	9463869221	$162.500	$208.000	$6.800
MARZO	19-04-2024	9465767844			$25.000
ABRIL	06-05-2024	946653165	$250.000	$320.000	$48.800
MAYO	29-05-2024	9467931484	$162.500	$208.000	$31.700

ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL

TIPO DE ESTAMPILLA	Nº ESTAMPILLA	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO
PRO HOSPITAL, PRO UIS, ORDENANZA	2502400192901	15-04-2024	$140.800
PRO HOSPITAL, PRO UIS, ORDENANZA	2502400259346	27-05-2024	$140.800

Powered by CamScanner

INDERBU	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: PA.02-F01
Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga	INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN EN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	VERSIÓN: 02
		FECHA: 17/06/2022

	2502400305443	24-06-2024	$140.800

INFORME DE ACTIVIDADES

OBLIGACIONES GENERALES

N°	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA / SOPORTE	100% EJECUCION ACUMULADO
1	El CONTRATISTA debe cumplir con la política de Seguridad y Salud en el trabajo del INDERBU, utilizando la implementación necesaria para la seguridad y autocuidado de su salud física y mental en el hábitat laboral. Así como atender y cumplir los requerimientos establecidos por la normatividad legal vigente y el INDERBU en los protocolos de bioseguridad, para la prevención del contagio por COVID-19.	NA	N/A	0%
2	Presentar informe mensual parcial al supervisor de las actividades realizadas, al cumplir el tiempo de ejecución del contrato, donde consten fotos de las actividades realizadas y demás anexos que sean requeridos.	Se presentó el informe parcial de actividades realizadas, al cumplir el periodo, donde consto evidencia fotográfica de las actividades realizadas.	INFORME DE ACTIVIDADES	82%
3	Cancelar de conformidad con el Decreto 1670 de 14 de mayo de 2007 o el Decreto 1273 de 23 de julio 2018 del ministerio de la protección social, y demás normas concordantes, los aportes de salud, pensión y riesgos profesionales y presentar al supervisor, los respectivos recibos de pago, para continuar con la ejecución del contrato, so pena de suspensión y las demás que se requieran para el cabal desarrollo del Contrato.	Se adjunta pago de la Seguridad Social correspondiente al mes vencido como lo establece el Decreto 1273 de 2018.	PLANILLA SEGURIDAD SOCIAL	82%
4	Participar, contribuir y dar cumplimiento al sistema Integrado de Gestión y Control SIGC (uso de los formatos, procedimientos y herramientas de gestión de calidad y demás documentos propios del sistema) y a las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, en especial proponer modificaciones, a los procedimientos y formatos de gestión que le sean requeridos.	NA	N/A	0%
5	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el INDERBU.	NA	N/A	0%
6	Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el	NA	N/A	0%

Powered by CamScanner

	desarrollo del Contrato le imparta EL INDERBU a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.			
7	EL CONTRATISTA se obliga a mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad y debe realizar según lo acordado con el supervisor del contrato, copia de seguridad de los archivos de información relacionados con la gestión y operatividad del contrato.	NA	N/A	0%
8	El CONTRATISTA debe apoyar durante toda la ejecución del contrato, el archivo de gestión de sus informes con ocasión a sus obligaciones y deberá en el expediente de su contrato anexar cada informe entregándolo consecutivamente foliado, aplicando las tablas de retención documental y la normatividad vigente.	Se entrega la carpeta contractual debidamente foliada y organizada con los requerimientos mínimos de la Ley General de Archivos.	Carpeta contractual	82%
9	EL CONTRATISTA se obliga a guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del INDERBU. Esta obligación permanecerá vigente aun después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes.	NA	N/A	0%
10	El contratista se obliga a ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.	NA	N/A	0%
11	EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del INDERBU, actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia y Ejecutar las demás actividades que sean	NA	N/A	0%

Powered by CamScanner

	necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.			
12	EL CONTRATISTA debe respetar la política medioambiental del INDERBU, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.	NA	N/A	0%
	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS			
1	Asistir a mínimo a una (01) capacitaciones organizadas por la Entidad que estén relacionadas con los temas de SEGURIDAD EN EL TRABAJO y programadas por la subdirección administrativa y/o la Dirección General y a las demás que el supervisor asigne.	Se participo en la capacitación de autocuidado 4-04-2024	PANTALLAZO	100%
2	Visitar instituciones educativas, lideres comunales y organizaciones juveniles para diseñar y conectar con la oferta institucional las diferentes actividades de atención y prevención desarrolladas en los ecosistemas juveniles y las rutas de atención prioritarias en la ciudad	Se contacto por medio telefónico con instituciones educativas para agendar citas , se realizo un cronograma y un acercamiento inicial con los jóvenes de las instituciones educativas 14 Mayo chata colegio las americas 18 de Mayo acompañamiento partido de fútbol equipo Inderbu y hogares claret 24 Mayo charla prevención abuso sexual con la compañera Rut no tengo fotos no dejan entrar el cel 24 de Mayo capacitación charla don albero en agora alvarez 25 de Mayo acompañamiento actividad de la mujer barrio san Miguel 04 junio charla colegio Jorge Isaac 05 de junio reunión rectora colegio jose celestino mutis	FOTO	82%
3	Diseñar y programar estrategias de intervención psicosocial y de crecimiento en los diferentes grupos de los ecosistemas juveniles territoriales asignados	Se realizaron diapositivas y material de estrategias psicosocial para socialización en la casa de la juventud asignada	FOTO	82%
4	Participar en la planificación y ejecución de las diferentes actividades intergrupales y puntos jóvenes asignados que le sean asignados	Se ha participado en la ejecución de las actividades intergrupales asignados en la jornada de inscripción como profesional para el ecosistema asignado- ciudad bolivar Se ha trabajado diferentes actividades psicosociales para los jóvenes de la casa de la juventud asignada	FOTO	82%
5	Divulgar y convocar la participación en los eventos y/o actividades que se lleven a cabo dentro del programa de juventud	Se ha divulgado y convocado a la participación de los eventos y actividades de la casa de la juventud ciudad bolivar Acompañamiento en Hogares Claret	FOTO	82%

Powered by CamScanner

6	Realizar acompañamientos mediante asesorías, capacitaciones, talleres, foros, clases dirigidas charlas entre otros diferentes actores dentro del programa	Se realizo acompañamiento en CASA DE LA JUVENTUD CIUDAD BOLIVAR Y MUTIS con estrategias psicosociales Actividad hábitos saludables Comunicación en equipo m Pacto de convivencia Creatividad en jóvenes Proyecto de vida Realización de lapiceros Emprendimiento juvenil Importancia del deporte en la vida	FOTO	82%
7	Hacer entrega mensual de los informes de manera digital y editable de cada uno de los procesos adelantados dentro del programa de juventud	Se hace entrega del presente documento en fisico y digital	PANTALLAZO	82%
8	Asistir a las reuniones de planeación, evaluación, seguimiento y control que sean citadas por el supervisor	Se asistió a las reuniones programadas por el supervisor	FOTO	82%
9	Portar bajo su costo camiseta y pendón institucional en las diferentes actividades que desarrolle durante la ejecución del contrato	Se tiene camisa institucional para las diferentes actividades durante la ejecución del contrato	FOTO	82%

EJECUCIÓN DEL CONTRATO

DETALLE	VALOR CONTRATADO	PAGOS REALIZADOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$9.600.000	
VALOR ADICIÓN	$2.133.320	$0
VALOR PAGO ACTUAL		$3.200.000
VALOR CAUSADO ACUMULADO SIN INCLUIR EL PAGO ACTUAL		$6.400.000
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR		$2.133.320
TOTAL (SUMAS IGUALES)	$11.733.320	$11.733.320

Powered by CamScanner

INDERBU Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN EN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO: PA.02-F01 VERSIÓN: 02 FECHA: 17/06/2022

CERTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

En mi calidad de contratista, certifico que he dado cumplimiento a las obligaciones generales y a las actividades arriba estipuladas de acuerdo a las especificaciones técnicas y a satisfacción adjuntando al presente informe los respectivos soportes y evidencias y declaro bajo la gravedad de juramento, que realice el pago de seguridad social sobre el cuarenta por ciento (40 %) de mis ingresos mensuales y a las entidades a las cuales me encuentra afiliado y que toda la información y evidencia consignada y adjunta a este informe es verídica y fiel a la realidad en el desarrollo del presente contrato.

MARIA CAMILA GOMEZ RUEDA
CC. 1.098.762.383 de Bucaramanga

CONSTANCIA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 167 – CD - 2024**, dejo constancia que revisé el informe presentado por el contratista MARIA CAMILA GOMEZ RUEDA, quien cumplió a cabalidad las obligaciones establecidas en el mismo, en desarrollo de las actividades descritas en el presente informe del periodo 11 de MAYO al 10 de JUNIO del 2024, razón por la cual autorizo el pago por valor de TRES MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($3.200.000) correspondiente al informe No.03.

Para constancia se expide en Bucaramanga: 11 JUL 2024

LUIS ALBERTO PAEZ NIÑO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Powered by CamScanner